San Isidro,29 de diciembre de 2023

OFICIO Nº 643-2023-INBP/IN

Señorita
Ruth Luque Ibarra
Presidenta de la Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
Parlamento del Congreso de la República
Presente. -

Asunto : **Hace llegar la propuesta de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú "BOMBEROS DEL PERÚ EN LA GESTION PROSPECTIVA Y REACTIVA POR INCENDIOS FORESTALES"**

Referencia : Iniciativa de normas para la reducción de los Incendios Forestales.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarla y hacerle presente que frente al registro cada vez mayor del número de emergencias por incendios forestales, es necesario definir interinstitucionalmente los roles que la Gestión del Riesgo de Desastres nos obliga con el objeto de reducir aquellos desastres contra la flora y fauna de nuestro país.

En tal sentido hacemos llegar la propuesta de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú **"BOMBEROS DEL PERÚ EN LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y REACTIVA POR INCENDIOS FORESTALES",** documento que después de un estudio y análisis real y concreto de experiencias ocurridas a nivel país propone establecer el ciclo prospectivo y el ciclo reactivo con la participación directa del CGBVP, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y los sectores involucrados como el SENFOR y SERNANP.

Siendo el punto central la instalación en cada **COER** de un **PUESTO DE BOMBEROS PERMANENTE (PBP)**, en alianza estratégica entre la INBP y cada Gobierno Regional.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ · Intendencia Nacional · REPÚBLICA DEL PERÚ

Abog. LUIS ANTONIO PONCE LA JARA
Intendente Nacional
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

LAPLJ/
C.c Archivo

INBP Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

BOMBEROS DEL PERU EN LA GESTION PROSPECTIVA Y REACTIVA POR LOS INCENDIOS FORESTALES

Ing° Randolfo Ancí Castañeda
Setiembre del 2023

GESTION PROSPECTIVA Y REACTIVA PARA LOS INCENDIOS FORESTALES

INDICE

I. Introducción 04
II. Generalidades 04
III. Definiciones 05
IV. La Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres 06
V. Implementación de la Gestión y Manejo de los Incendios Forestales..... 06
- a. Estimación del Riesgo 07
- b. Prevención del Riesgo 07
- c. Reducción del Riesgo 07
- d. Preparación 07
- e. Respuesta 07
- f. Rehabilitación 07
- g. Reconstrucción 07

VI. Responsabilidades compartidas de la gestión prospectiva y reactiva 07
VII. Caracterización de la Prevención y Respuesta en Incendios Forestales 08
- 1. La Prevención en Incendios Forestales 08
- 2. La Respuesta en Incendios Forestales 09
- 3. Mapa de escenario por sequias meteorológicas 10

VIII. Matriz del Fortalecimiento de Capacidades para la Cultura de Prevención en el componente prospectivo Frente a Incendios Forestales 11
IX. Actividades del componente reactivo para el combate de los incendios forestales de loos Niveles de Emergencia 1, 2, 3. 11
- A. Personal debidamente capacitado: 11
- B. Recursos 12
- C. Ciclo de movilización para la emergencia de los ni-Veles: 1, 2,3, ... 13
  - a. Inicio del fuego 13
  - b. Declarado el incendio 13
  - c. Operaciones 13
  - d. El Cese de operaciones, desmovilización N.1, 2,..... 13
  - e. El Cese de operaciones, desmovilización N. 3, ... 13
- D. Ciclo de movilización para la emergencia de los ni-veles: 4, 5, ... 14
  - a. Soporte para emergencia de gran magnitud..... 14
  - b. Operaciones 14
  - c. El Cese de operaciones, desmovilización N.4, 5,..... 14
- E. Acciones a la extinción del incendio forestal 15
  - a. Ayuda Humanitaria 15

c. Cierre de la emergencia 15
d. De la Rehabilitación y Reconstrucción 15

X. **Puesto de Bomberos Permanente (PBP)** de la Gestión Prospectiva y Reactiva para el combate de los incendios forestales 15

XI. Lineamientos de Coordinación Interinstitucional, Participativo, Descentralizado y Transversal 16

XII. Rectoría en el Perú para la reducción de los incendios Forestales 17
- La experiencia del combate de incendios forestales 17
- La Rectoría para el Combate de Incendios Forestales 17
- Perfil para el manejo del fuego en el Combate de Incendios Forestales 18

XIII. Las "Fuerza de Tarea" para incendios forestales formadas por El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), en coordinación con la Escuela de Bomberos de la INBP: 19
- Mapa de las Fuerzas de Tarea del PRIF del CGBVP: 19
- Distribución del personal de las Fuerzas de Tarea I.F 20

XIV. Análisis concluyente que permite la creación del **"PUESTO DE BOMBEROS PERMANENTE" (PBP),** en cada una de las Regiones: 20
CONCLUSION 1: 21
CONCLUSION 2: 21
CONCLUSION 3: 22

XV. Razonabilidad de la propuesta **"BOMBEROS DEL PERU EN LA GESTION PROSPECTIVA Y REACTIVA"**: 22
PRIMERO.- 22
SEGUNDO.- 22
TERCERO.- 22
CUARTO.- 23
QUINTO.- 23

XVI. Esquema interinstitucional de la actividad REACTIVA por Incendio Forestal: 24

XVII. Cronograma laboral en los **PUESTOS DE BOMBEROS PERMANENTE (PBP):** 24

XVIII. Miscelánea de Registro Históricos y Periodísticos por los Incendios Forestales: 25
1. Comentarios de autoridades: 25
2. Registros Históricos en el Cusco 27
3. Información de medios de comunicación: 29

XIV. **RECOMENDACIONES DEL CENEPRED SOBRE LOS ESCENARIOS DE RIESGO POR LOS INCENDIOS FORESTALES:** 33

GESTION PROSPECTIVA Y REACTIVA POR LOS INCENDIOS FORESTALES

I. INTRODUCCION

- Cuando los incendios forestales escapan del control humano, alimentados por el clima, el viento y la maleza, pueden calcinar hectáreas de tierra y consumir todo lo que encuentran a su paso en cuestión de minutos.
- Se producen en un 99% por prácticas agrícolas ancestrales inadecuadas, que, por descuido o negligencia al quemar en fogatas los rastrojos producto de la agricultura y al presentarse ráfagas de viento se desencadena un incendio forestal en la maleza seca del campo. Existen casos de incendios también producidos, aunque con mínima frecuencia, por la presencia de caída de rayos.
- Se conoce que la superficie de los bosques de la selva baja y selva alta representan el 53.06 % de la superficie nacional; así mismo la superficie de los bosques de la costa o bosques secos, representan el 2.86 %; también se ha definido que la superficie de bosques y pajonales andinos, representan el 14.76 % de la superficie nacional (MINAM, 2015).

II. GENERALIDADES

- En el marco del art. 22, del Decreto Legislativo 1260, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP) ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes y rescate urbano.
- Por consiguiente, entre otras, es su función rectora definir las acciones propias para la prevención y atención de Incendios Forestales.
- Dentro de las funciones de la INBP, se encuentra la de aprobar, a propuesta del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), las normas técnicas, sobre control y extinción de incendios y rescate urbano. Se expresa que los incendios suscitados son tanto de orden estructural como forestal.
- La INBP con el CGBVP, formula advertencias y recomendaciones de sus deberes legales a las entidades públicas o privadas, para la adopción de medidas preventivas o correctivas, según corresponda para el control de los Incendios forestales.
- La INBP proporciona, conforme al presupuesto institucional, los bienes y servicios necesarios que requiera el CGBVP para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto Legislativo 1260, entre otras que requiera la participación de los integrantes del CGBVP, en incendios forestales.
- La prevención y atención de incendios forestales se fundamenta en los objetivos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, art.4 del D.L. 1260:
    a) Promover, realizar y coordinar acciones de prevención de incendios y accidentes en general, que puedan poner en peligro la vida de las personas, el medio ambiente y la propiedad privada o pública,
    b) Desarrollar acciones que permitan combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar y salvar personas expuestas a peligro por incendios o accidentes en general, atendiendo las emergencias derivadas de los

mismos y prestando atención y asistencia oportuna en la medida de sus posibilidades,

c) Participar en las acciones de respuesta, en salvamento de las personas en caso de desastres originados por fenómenos naturales o antropogénicos, como los incendios forestales, bajo los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

- Está definido que la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

III. DEFINICIONES:

- La **Gestión del Riesgo de Desastres** es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia socioeconómica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.
- Un **incendio forestal** es el fuego que se extiende sin planificación, sin gestión y sin control en terreno forestal, afectando a combustibles vegetales, flora y fauna. Un incendio forestal se distingue de otros tipos de incendio por su amplia extensión, la velocidad con la que se puede propagar desde su lugar de origen, su potencial para cambiar de dirección inesperadamente, y su capacidad para superar obstáculos como carreteras, ríos y cortafuegos.
- **El órgano rector de la Gestión del Riesgo de Desastres** es la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo el Viceministerio de Gobernanza Territorial con la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres, los órganos encargados del SINAGERD, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **EL CENEPRED,** Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, es un organismo público ejecutor que conforma el **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).** El CENEPRED es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la supervisión de la reconstrucción.
- **EL INDECI,** Instituto Nacional de Defensa Civil, es un organismo público ejecutor, integrante del **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres,** tiene como función asesorar y proponer al ente rector Presidencia del Consejo de Ministros la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos de la gestión reactiva, es decir la respuesta ante situaciones de desastre.
- El **Marco de la reunión Sendai (Japón)** para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Marco de Sendai) fue el primer acuerdo principal de la agenda de desarrollo posterior a 2015 y ofrece a los **Estados miembros** una serie de acciones concretas que se pueden tomar para proteger los beneficios del desarrollo contra el riesgo de desastres.

- **Las tres dimensiones del riesgo de desastre,** se enfoca en adoptar medidas sobre: la exposición a Amenazas, Vulnerabilidad y Capacidad, y características de las amenazas; para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.
- **La cultura de la prevención** es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres. Es importantísima para el manejo del fuego en las zonas agrícolas rurales, debido a que la inadecuada actividad ancestral de quema de los rastrojos se encuentra muy arraigada.
- **Bombero Forestal:** Persona que participa en la prevención, en el control y en la liquidación de incendios forestales, siguiendo instrucciones y trabajando en una forma segura, organizada y eficiente con el fin de minimizar la pérdida de vidas humanas, daños a la propiedad y al medio ambiente. (USAID).

IV. LA POLITICA NACIONAL DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

- Se establece sobre la base de los siguientes componentes:
  a. **Gestión prospectiva**: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
  b. **Gestión correctiva**: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
  c. **Gestión reactiva**: Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

V. IMPLEMENTACION DE LA GESTION Y MANEJO DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los incendios forestales, se implementará la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aplicando los siguientes procesos:

a. **Estimación del riesgo**: Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento del peligro de un incendio forestal, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
b. **Prevención del Riesgo:** Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos de incendio forestal, en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
c. **Reducción del Riesgo**: Comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible frente a un incendio forestal.
d. **Preparación**: Está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad de los hombres y mujeres del campo. Así mismo, la operación eficiente de los Gobiernos Regionales mediante los CENTROS DE OPERACIÓN REGIONAL (COER) que son los encargados de la atención y socorro en caso de incendios forestales; coordinando eficazmente con los Gobiernos Locales (COEL), para la gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente, en caso de desastre o situación de peligro inminente ante un incendio forestal, a fin de procurar una óptima respuesta.
e. **Respuesta**: Está constituida por el conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante un incendio forestal, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.
f. **Rehabilitación**: Es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por el incendio forestal.
g. **Reconstrucción**: Comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al incendio forestal y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

VI. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS DE LA GESTION PROSPECTIVA Y REACTIVA

- La información técnica y científica de los organismos especializados como IGP, SENFOR, SERNAM, MINAN, han identificado los diversos focos de calor que se han convertido en incendios. Dichos escenarios son de alta prioridad para disponer su atención de manera inmediata, de acuerdo con la capacidad operativa, nivel de equipamiento y autonomía de movilización.
- En este sentido el análisis de la gestión prospectiva y correctiva es fundamental para que, a través del organismo RECTOR de la GRD, se establezca una mesa técnica que permita el debate , análisis y conclusiones para lograr conocer la vulnerabilidad frente al peligro de un incendio forestal; así mismo, establecer los niveles de riesgo, factor fundamental que permita tomar decisiones adecuadas.
- Se debe reducir la generación de incendios forestales, llegando a nuestros comuneros del campo para sensibilizarlos sobre el manejo adecuado de la costumbre ancestral de eliminación de restos agrícolas.

INBP-SENFOR-CGBVP

VII. CARACTERIZACION DE LA PREVENCION Y RESPUESTA EN INCENDIOS FORESTALES

1.- LA PREVENCION EN INCENDIOS FORESTALES:

- Establecer los escenarios de riesgo para incendios forestales que las instituciones especializadas proporcionen (INBP, SERNAM, SERFOR, IGP, INDECI, CENEPRED) con información existente sobre la tendencia de los incendios forestales, así como las estadísticas de daños producidos por emergencias pasadas, a fin de actuar oportunamente.
- Las Comandancias Departamentales del CGBVP, junto con los COER promoverán el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación para incendios forestales, en el nivel del Gobierno Regional.
- Las Comandancias Departamentales del CGBVP con los COER, promueven y fortalecen en el ámbito regional, la gestión de recursos tanto de infraestructura, como transporte, indumentaria y herramientas mediante fondos públicos, de la movilización nacional y de la cooperación internacional.
- Las Jefaturas de las UBO's del CGBVP promueven y fortalecen en el ámbito local (COEL municipal), la gestión de recursos tanto de infraestructura, transporte, indumentaria y herramientas mediante fondos públicos.
- Los COER y COEL actuarán organizadamente sobre la base de sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros que provoquen incendios forestales para desarrollar las acciones y capacidades locales actuando con autonomía y resiliencia.
- Los COER deberán desarrollar la difusión en medios de comunicación en los ámbitos Regional y Local, para que las autoridades y la población conozcan los riesgos de incendios forestales existentes y las medidas adecuadas para una respuesta óptima.
- Los COER, actúan en coordinación con todas las instituciones involucradas en incendios forestales: SERFOR, SERNAM, CULTURA, SALUD, EDUCACION, FFAA, POLICIA FORESTAL, IGP, INDECI, CENEPRED, GRRNGMA, para ejecutar charlas dirigidas a las comunidades campesinas, para controlar y reducir la costumbre ancestral de fogatas de quema de rastrojos agrícolas.

- El GORE, debe instalar un **Puesto de Bomberos Permanente (PBP)**, o dos si fuera necesario, estratégicamente ubicado en su territorio con personal especializado debidamente calificado como **"BOMBERO (CBP) FORESTAL CERTIFICADO"** otorgado por la Escuela de Bomberos de la **INBP** , tales efectivos deben pertenecer al CGBVP, los cuales serán remunerados por el Gobierno Regional respectivo; cuyo número se podrá incrementar en el segundo semestre del año de acuerdo a los niveles de riesgo. El personal de dichas bases debe contar con la indumentaria completa, movilidad asignada y con las herramientas necesarias para el combate de incendios forestales.

2.- LA RESPUESTA EN INCENDIOS FORESTALES:

- Al producirse el primer impacto de un incendio forestal, los comuneros del punto crítico comunican al Gobierno Local (Municipalidad Distrital), a su vez mediante el COED, da parte rápidamente al COER, a fin de generar decisiones que se transforman en acciones de primera respuesta, autoayuda, y asistencia humanitaria en base a una información verídica y oportuna.
- El COER dispone la activación del **PUESTO DE BOMBEROS PERMANENTE (PBP)** con sus Bomberos Forestales Certificados , así como solicita la participación de las Compañías de Bomberos Voluntarios (UBO´s), PNP, SERFOR, FFAA, próximas al incendio forestal.
- El Alcalde del Gobierno Local que corresponda envía vehículos para el traslado de los **BOMBEROS (CBP) FORESTALES CERTIFICADOS**, desde el **PBP** hasta el punto de emergencia del I.F., proporcionando el alojamiento y alimentación a dicho personal, por el término requerido del desencadenamiento del incendio forestal.
- Al arribo de los **BOMBEROS (CBP) FORESTALES CERTIFICADOS** al punto crítico de la emergencia se procede la **Transferencia del Mando** y la conformación del **Puesto de Mando Unificado (PMU).** Siendo el **Comandante del Incidente (Jefe del PMU)**, el oficial de mayor rango de entre los **BOMBEROS (CBP) FORESTALES CERTIFICADOS presentes.** Este Inmediatamente establece comunicación con: el Programa de Respuesta a Incendios Forestales-PRIF del CGBVP, y coordinara la participación de Bomberos Voluntarios (Fuerzas de Tarea de las UBO´s de la Comandancia departamental correspondiente), Serenazgo, Policía Nacional del Perú, otros brigadistas forestales, y los Comuneros de la zona.
- El Comandante del PMU, instruye a los **Combatientes Forestales del Serenazgo** de la Municipalidad respectiva, tanto en las tareas para el PROCESO DE CONTROL DEL INCENDIO como en las tareas de soporte operacional requeridas.
- Paralelamente se conformará las brigadas de 25 comuneros, cada una, al mando de un Combatiente Forestal del Serenazgo de la Municipalidad debidamente instruido con las recomendaciones y procedimientos de atención de emergencias del **Comandante del Incidente (Jefe del PMU)**. Así mismo los Bomberos Voluntarios de las UBO's apoyarán con su fuerza de tarea, teniendo en cuenta que todo combatiente debe actuar sin poner en riesgo la vida del resto.
- El COEL (Municipalidad) inmediatamente procede a efectuar el análisis operacional que permita identificar daños, analizar necesidades, y asegurar una oportuna intervención, informando de la situación al COER (Regional).
- Los Bomberos Voluntarios de las UBO's apoyaran dicha organización. El personal del COEL de la Municipalidad con participación del INDECI Regional, procederán al

VIII. MATRIZ DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CULTURA DE PREVENCION EN EL COMPONENTE PROSPECTIVO FRENTE A INCENDIOS FORESTALES:

CAPACITA-CION	PUBLICO OBJETIVO	TEMA	ORGANIZA	CRONO-GRAMA	RESPON-SABLE
CONFE-RENCIAS VIRTUALES	Jefes de los COEP y COEL	Almacenes adelantados y herramientas de combate de I.F.	Bomberos Forestales Certificados del **PBP**	ENERO a MARZO de cada año	Bomberos Forestales Certificados del PBP y el COER
SIMULA-CROS PRE-VENTIVOS	Gobernador, Alcaldes y Sectores	Compromisos participativos	COER, COEL y **PBP.**	ENERO A MARZO de cada año	Gobernador Regional y Alcaldes P. y D.
CONFE-RENCIAS PRESEN-CIALES	Dirigentes Comunales	Manejo del fuego en la comunidad	COEP y COEL, con apoyo del **PBP**, COER y SERFOR	ABRIL a JUNIO de cada año	Alcaldes Provincial y/o Distrital
PRACTICAS PRESEN-CIALES	Serenos Municipales, FFAA.	Destreza en el combate del Incendio Forestal	Bomberos del **PBP** y Munici-palidades involucradas.	ABRIL a JUNIO de cada año	COER y ALCALDES

IX. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE REACTIVO PARA EL COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES DE LOS NIVELES DE EMERGENCIA 1, 2, 3.

A. PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO :

JERARQUIA DEL PERSONAL PARA EL COMBATE DE UN INCENDIO FORESTAL		EFECTIVO	AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA CAPACITACION
1	Bombero (CBP) Forestal	Bombero pertene-ciente al Cuerpo General de Bombe-ros Voluntarios del Perú (CGBVP)	INBP - Escuela de Bomberos, con CERTIFICACION.
2	Combatiente Forestal	Personal del Serenazgo de las Municipalidades	GORE: COER y Bomberos Forestales Certificados del **PBP.**
3	Brigadista Forestal	Comunero	GORE (COER), Municipalidad Provincial y Distrital (COEL) con los Bomberos del **PBP**.

B. RECURSOS:

INSTITUCION		AUTORIDAD	ACCIONES PARA EL COMBATE DE I.F.
COEL Distrito	Centro de Operaciones de Emergencia Local de las Municipalidades Distritales	Alcalde Distrital	Adquiere uniformes, bate-fuegos, machetes, hachas, rastrillos, etc. Nivel 1.
COEL Provincial	Centro de Operaciones de Emergencia Provincial de las Municipalidades Provinciales	Alcalde Provincial	Adquiere uniformes, bate-fuegos, machetes, hachas, rastrillos, etc. Nivel 2.
COER	Centro de Operaciones de Emergencia Regional de los Gobiernos Regionales	Gobernador Regional	Adquiere uniformes, bate-fuegos, machetes, hachas, rastrillos, etc. Nivel 3.
COES	Centro de Operaciones de Emergencia de Sector	Ministro del Sector	Coordina acciones especializadas para el combate de I.F.
COEN	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del INDECI Nacional.	Coordinador COEN - INDECI	Coordina apoyo del MINDEF para atención del Nivel 4 y 5.
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil, con Oficinas Regionales, integrante del SINAGERD	Jefe Institucional	Coordina las Declara-torias de Estado de Emergencia por Riesgo de Desastres
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, SINAGERD.	Jefe Institucional	Brinda asistencia técnica e información en gestión prospectiva

EQUIPO DE BOMBEROS FORESTALES DEL SERNANP DE CUSCO(El Comercio2021)

C. CICLO DE MOVILIZACION Y OPERACIONES PARA NIVELES DE EMERGENCIA 1, 2, 3.

FASES	PRIMERA RESPUESTA	ACCION	MOVILIZACION	RESPONSABLE
INICIO DEL FUEGO	**COMUNEROS** comunican a la Municipalidad	Se trasladan al punto de crisis. Evaluación preliminar indican NIVEL del INCENDIO FORESTAL	SERENOS COMBATIENTES FORESTALES de la Municipalidad establecen el **PMU** inicial.	Alcalde Prov. O Distrital con su Gerente del COEL.
DECLARADO EL INCENDIO FORESTAL	**ALCALDE P/D.** Comunica al COER y al **PBP**, BOMBEROS FORESTALES CERTIFICADOS	Dispone, personal y herramientas; vehículos de emergencia de la Municipalidad.	Inmediatamente se movilizan en sus vehículos de emergencia en apoyo a los Serenos	Alcalde P/D y Cmdte. CBP del **PBP,** Puesto de Bomberos Permanente.
	El Cmdte. de BOMBROS (CBP) **FORESTALES PERMANENTES** coordina con el COER.	Comunica al COER, a la Oficina del PRIF - CGBVP, así mismo a las UBO's, SERFOR, PNP, que se ubican en el área de acción.	El Cmdte. del **PBP** de BOMBEROS FORESTALES con sus efectivos se movilizan y reciben el **PMU.**	El Cmdte. del **PBP** de BOMBEROS FORESTALES, los Gerentes de los: COEL P/D, COER.
OPERACIONES	**COMBATIENTES FORESTALES,** Serenazgo de la Municipalidad	Se trasladan a la zona del I.F. y toman el mando del **PMU**.	Organizan a los comuneros en brigadas de 25 personas c/u.	Gerente del COEL
	BOMBEROS (CBP) **FORESTALES** del Puesto de Bomberos Permanente (**PBP**).	Recibe el **PMU** el Cmdte. BOMBERO (CBP) FORESTAL del Puesto de Bomberos Permanente **(PBP)**	Se reintegran la PNP, las Fuerza de Tareas de las OBO's, SERFOR, SERNAN, COER.	Cmdte. BOMBERO (CBP) FORESTAL del Puesto de Bomberos Permanente **(PBP)**
	EL COER	Convoca a los Jefes de los sectores involucrados	Se moviliza al lugar del I.F. con apoyo logístico necesario y establece comunicación en el **PMU**	Gerente del COER
DESMOVILIZACIÓN CASOS NIVELES DE EMERGENCIA 1 ó 2.	**EL ALCALDE O ALCALDES INVOLUCRADOS**	El Cmdte. del PMU levanta acta de cierre de la emergencia del nivel 1 ó 2 por incendio extinguido	El Cmdte del PMU recibe la orden del Alcalde P. ó D. y dispone el retorno a sus UBO's, Cuarteles, **PBP**, etc.	Cmdte. BOMBERO (CBP) FORESTAL del Puesto de Bomberos Permanente **(PBP)**
DESMOVILIZACIÓN CASO NIVEL DE EMERGENCIA 3.	**EL GOBERNADOR REGIONAL**	El Cmdte. del **PMU** levanta acta de cierre de la emergencia del nivel 3 por incendio extinguido	El Cmdte del **PMU** recibe la orden del Gobernador Regional y dispone el retorno a sus UBO's, Cuarteles, **PBP**, etc	Cmdte. BOMBERO (CBP) FORESTAL del Puesto de Bomberos Permanente **(PBP)**

D. CICLO DE MOVILIZACION Y OPERACIONES PARA NIVELES DE EMERGENCIA DE GRAN MAGNITUD: 4, 5.

FASES	RESPUESTA NIVELES 4 y 5	ACCION	MOVILIZACION	RESPONSABLE
SOPORTE Y RESILIENCIA PARA EMERGENCIA DE GRAN MAGNITUD	**El Gobernador como Presidente del COER, y los Alcaldes como Presidentes del COEL,**	Se declaran en sesión permanente; coordinan con todas las instituciones involucradas.	En la sala de crisis del COER , COEL, analizan el nivel de emergencia del I.F. y disponen el apoyo logístico necesario.	Los Gerentes de los: COER, COEL P/D; en su calidad de Secretarios Técnicos de GRD.
	INDECI REGIONAL	Elaboran conjuntamente que el Gerente del COEL el EDAN	El documento debe estar suscrito por el Alcalde respectivo	El Alcalde, el Gerente del COER y el Director del INDECI REGIONAL
	EL GOBERNADOR REGIONAL COMO PRESIDENTE DEL COER	Si la emergencia es de NIVEL 4 ó 5 tramita la solicitud de ESTADO de EMERGENCIA ante el **INDECI NACIONAL**	Este documento técnicamente sustentado se eleva en el día a la **JEFATURA DEL INDECI NACIONAL.**	Gerente del COER
	EL INDECI NACIONAL	Recibido la solicitud de ESTADO DE EMERGENCIA, evalúa con opinión de otros sectores.	Inmediatamente eleva a la PCM con el proyecto de Decreto Supremo	INDECI NACIONAL Y LA DIRECCION DE GRD DE LA PCM.
OPERACIONES	**EL INDECI NACIONAL**	Coordina con las FFAA, SENFOR, COEN, MEF. COER Y MUNICIPALIDADES	EL INDECI TOMA EL **PMU,** APLICA PLAN DE EMERGENCIA CONCERTADO PARA I.F.	**EL INDECI NACIONAL**
DESMOVILIZACIÓN CASO NIVEL DE EMERGENCIA 4, 5.	**EL JEFE DEL INDECI NACIONAL**	El Jefe del **PMU** levanta acta de cierre de la emergencia del nivel 4 ó 5 por incendio extinguido.	El Jefe del **PMU** recibe la orden de la PCM y dispone el retorno a sus UBO's, Cuarteles, **PBP**, etc.	**EL INDECI NACIONAL**

E. ACCIONES A LA EXTINCION DEL INCENDIO FORESTAL

FASE	NIVEL DEL INCENDIO	Cmdte. DEL PMU	AUTORIDAD QUE DECIDE	ACCION
AYUDA HUMANITARIA	Niveles: 1, 2, 3, 4,	Coordina con los Gerentes de los COEL	Alcalde Distrital; GORE y Gerente del COEL que corresponda	Entrega de la AY. HU. a las familias damnificadas
CIERRE DE LA EMERGENCIA	Niveles: 1, 2, 3,	Coordina la elaboración de la EDAN DEFINITIVA y registro en el SINPAD	Alcalde que corresponda con su personal técnico	Elevación del EDAN al COER, con informe técnico y registro en el SINPAD
	Niveles: 4, 5,	Coordina el registro en el SINPAD con el COER.	Gobernador Regional / Jefe del INDECI Gerente del COER	Registro en el SINPAD
DE LA REHABILITACION Y RECONSTRUCCION	Niveles: 1, 2, 3, 4, 5,	Coordina el CENEPRED	Alcalde y Gobernador Regional y Gerente del COER	Coordina acciones de intervención GORE y SENFOR

X. PUESTO DE BOMBEROS PERMANENTE (PBP) DE LA GESTION PROSPECTIVA Y REACTIVA PARA EL COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES

LOS **PUESTOS DE BOMBEROS PERMANENTES (PBP)** PARA LA GESTION PROSPECTIVA Y REACTIVA ANTE INCENDIOS FORESTALES, son instalaciones ubicadas estratégicamente en las jurisdicciones de los Gobiernos Regionales, administradas por el COER respectivo, donde se emplazará el personal efectivo del CGBVP que serán asignados por su Comandante Departamental correspondiente, quienes poseerán el perfil de **BOMBERO (CBP) FORESTAL CERTIFICADO**, condición imprescindible para ser contratado por el Gobierno Regional, la Certificación será otorgada por la Escuela de Bomberos de la INBP; personal especialista que pertenece al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

1. La INBP y los GORES realizarán convenios específicos que permitan la remuneración adecuada a los BOMBEROS (CBP) FORESTALES CERTIFICADOS, que trabajarán en el PUESTO DE BOMBEROS PERMANENTE (**PBP**), ubicados en los COER, para el combate de incendios forestales, con los términos más adecuados de acuerdo a Ley.

La propuesta inicial en cada **PBP** es la siguiente:

DENOMINACION	CANTIDAD	CONDICION	SEDE
"Bombero (CBP) Forestal Certificado" para el combate de incendios forestales	6	CAS	EN EL PUESTO DE BOMBEROS PERMANENTE **(PBP)**

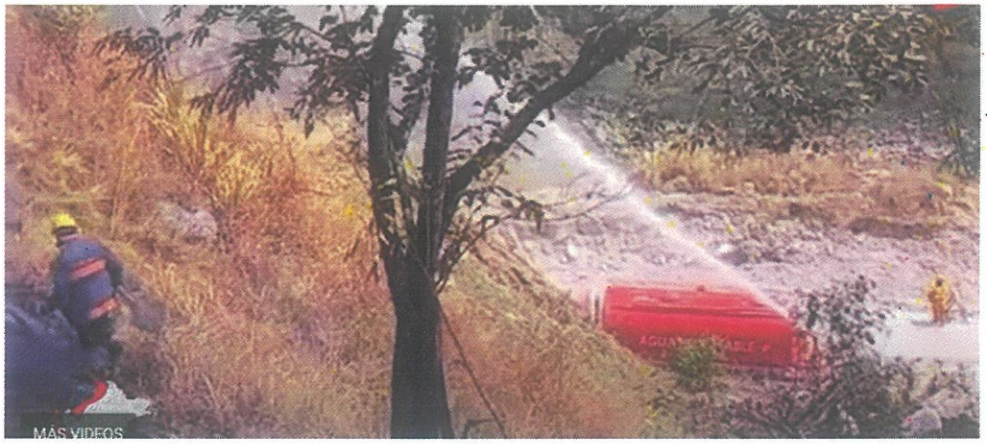

XI. LINEAMIENTOS PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL, PARTICIPATIVO, DESCENTRALIZADO Y TRANSVERSAL.

1. Los Gobernadores Regionales dispondrán la habilitación de los recursos financieros tanto para los efectivos del PUESTO DE BOMBEROS PERMAENTE (PBP), como para el **Almacén Adelantado** que necesariamente debe **CONTAR CON HERRAMIENTAS para el combate de Incendios Forestales.** Así mismo el COER debe contar con vehículos de emergencia para el transporte de personal y de la ayuda humanitaria.

2. Los Alcaldes Provinciales, dispondrán la habilitación de recursos financieros para el **Almacén Adelantado Provincial con HERRAMIENTAS para el combate de Incendios** Forestales. Las Direcciones de Seguridad Ciudadana tendrán debidamente capacitados al personal de SERENAZGO. Así mismo el COEL Provincial, debe contar con vehículos de emergencia para el transporte de personal y de la ayuda humanitaria.

3. Los Alcaldes Distritales, dispondrán la habilitación de recursos financieros para la alimentación y hospedaje de los **BOMBEROS (CBP) FORESTALES CERTIFICADOS** que asistan a la emergencia; también para el **Almacén Adelantado Distrital con HERRAMIENTAS para el combate de Incendios Forestales**. Las Direcciones de Seguridad Ciudadana tendrán debidamente capacitados al personal de SERENAZGO. Así mismo el COEL (D), debe contar con vehículos de emergencia para el transporte de personal y de la ayuda humanitaria.

4. Los Gerentes de los COER, COEL (Provincial y Distrital) , presentarán su CV con nivel de Gerente, profesional, debidamente calificado, debiendo tener pleno conocimiento de la

GRD, experimentado para liderar todos los componentes del SINAGERD; cuyo nivel remunerativo debe ser de Gerente, y su dependencia funcional será directa al Gobernador

Regional o Alcalde según corresponda. Además de cumplir las funciones de Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, deberá conocer las funciones de Seguridad Ciudadana y de Defensa Nacional, pudiendo ejecutar acciones en esta materia según corresponda.

5. El Gerente de GRD que también será Jefe Ejecutivo de los COER, COEL P/D, deberá contar cualidades considerando que deberán proteger la vida de las personas por lo que su estabilidad laboral tendrá la misma tipología de los funcionarios de los Órganos de Control Institucional, quienes protegen la correcta administración del erario nacional. Para el desplazamiento de su plaza, se requerirá opinión del órgano rector del SINAGERD.

6. El CGBVP cuenta con equipos denominados "FUERZAS DE TAREA", que están dispuestas para participar con sus Unidades Básicas Operativas (UBO's) integradas por BOMBEROS VOLUNTARIOS.

7. Así mismo en la acción REACTIVA, la movilización y el combate contra los Incendios Forestales debe ser interinstitucional, participativo, y transversal; por lo que se requiere la convocatoria y liderazgo del Centro de Operaciones de Emergencia de una Región (COER), en alianza con la experiencia de los hombres capacitados y entrenados para el manejo del fuego pertenecientes al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

XII. RECTORIA EN EL PERU PARA LA REDUCCION DE LOS INCENDIOS FORESTALES

- **LA EXPERIENCIA DEL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES**

Experiencias en otros países se resume en las siguientes expresiones de Bomberos Forestales: "*La principal tarea de un bombero forestal es evitar que se produzca un incendio forestal*" manifestación de un Bombero forestal Norteamericano.

"*Lo más importante es que el bombero forestal este todo el año en los montes o periferia de los montes haciendo trabajos para que no se produzcan incendios y si se van a dar que no sean tan grandes*" manifestación de un bombero forestal español.

En el Perú propiamente en el Departamento del Cusco, entre los años 2010 al 2019, se experimentó acciones en el marco prospectivo y reactivo; de cuyos trabajos en primer lugar se concluyó que el éxito en el combate contra los Incendios Forestales está en el componente **PROSPECTIVO**, propiamente en la PREVENCIÓN desde el COER con apoyo de los COEL.

Así mismo la tarea para el componente **REACTIVO** se resume en la alianza de instituciones que permita un adecuado combate para controlar un Incendio Forestal, definitivamente un trabajo corporativo, participativo, transversal e interinstitucional.

Todas las experiencias deben servirnos a los peruanos para determinar nuestras estrategias de acuerdo con nuestra realidad, ya que año á año vienen incrementándose los Incendios Forestales, en desmedro del desarrollo y de la economía del país.

- **LA RECTORIA PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES**

Adicionando nuestra experiencia propia en el Perú sobre todo en el Cusco, donde trabajamos varios años en el Instituto de Defensa Civil, así como en la Dirección Regional de Seguridad y Gestión del Riesgos de Desastres del Gobierno Regional del Cusco, y contando con la información de Bomberos Forestales de España, con la información bibliográfica de Estados Unidos de Norte América, proponemos que la **RECTORIA** para el **COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES DEBE ESTAR EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU**, con las siguientes características:

1. Los Bomberos Forestales Certificados deben ser contratados como empleados públicos permanentemente para su labor en cada PBP (Puesto de Bomberos Permanente) de cada Región.
2. Deben ser formados y preparados en la disciplina del CGVBP y en la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú "INBP", mediante la ESCUELA DE BOMBEROS.
3. Para acceder a la especialidad de BOMBERO FORESTAL se debe ostentar un perfil que permita una actitud dinámica, proactiva y de liderazgo.

- **PERFIL PARA EL MANEJO DEL FUEGO EN EL COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES**

En la experiencia de EEUU y EUROPA se ha definido que el mando frente al riesgo de un incendio forestal debe estar debidamente fortalecido con conocimientos de de escenarios de campo, el comportamiento de las personas y el debido profesionalismo del manejo del fuego: Ejecutar las actividades prospectivas necesarias para **salvar vidas en peligro.** Realizar operaciones necesarias para **controlar y extinguir incendios forestales.** Actuar en sucesos descontrolados **con amenaza súbita para los seres vivos.** Realizar **operaciones de control de emergencias** a través de las ayudas técnicas adecuadas.

Es por tal sentido el BOMBERO FORESTAL CERTIFICADO DEL PERU debe tener el siguiente perfil:

- **Profesional con certificación de BOMBERO FORESTAL CERTIFICADO de la Escuela de Bomberos de la INBP.**
- **Ser mayor de edad y no mayor de la edad de jubilación.**
- **Pertenecer al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, CGBVP.**
- **Certificación de SALUD APTO tanto física como psicológicamente.**
- **No estar comprendido dentro de las prohibiciones para ser empleado público.**

XIII. LAS "FUERZAS DE TAREA" PARA INCENDIOS FORESTALES FORMADAS POR EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOUNTARIOS DEL PERU, (CGBVP), EN COORDINACION CON LA ESCUELA DE BOMBEROS DE LA INBP.

El CGBVP, en el marco de las funciones de los incendios forestales ha formado a BOMBEROS VOLUNTARIOS en brigadas llamadas FUERZA DE TAREAS, a nivel de todo el territorio nacional.

El objetivo es que todos los efectivos formados tengan su CERTIFICACION para ser efectivos de los **PBP** (6 Bomberos Forestales en cada una, pudiendo ampliarse de ser necesarios) contratados por los Gobiernos Regionales con el debido perfil en forma permanente.

Aquellos efectivos formados para el combate del incendio forestal que no accedan a los **PBP,** apoyaran en su calidad de Bombero Voluntario al llamado del Cmdte del **PMU**.

En el siguiente mapa se visualizan la ubicación de las "Fuerza de Tarea":

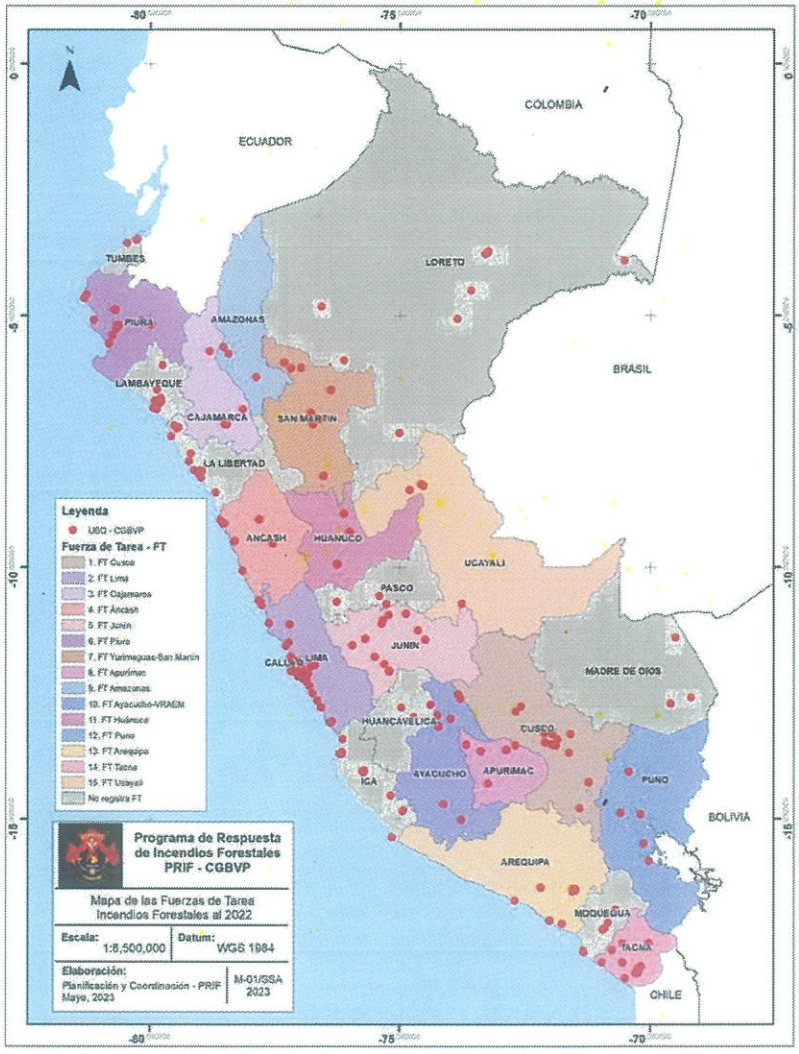

Distribución del personal de las Fuerzas de Tarea en el PRIF propuesto señala el siguiente cuadro de ubicación de las FUERZAS DE TAREA:

Fuerza de tarea	Comandancia Departamental	N° UBO	N° Bomberos (Hombres)	N° Bomberos (Mujeres)
FT IF 1 Cusco	IX CD Cusco	15	842	191
FT IF 2 Lima	IV CD Lima	20	2,929	624
	V CD Callao	12	1,259	325
	XXIV CD Lima Sur	19	1,621	407
	XXV CD Lima Norte	14	1,139	279
FT IF 3 Cajamarca	XXIII CD Cajamarca	4	238	35
FT IF 4 Ancash	XIII CD Ancash	7	310	68
FT IF 5 Junín Centro	X CD Junín centro	5	251	71
	XV CD Junín oriente	10	227	67
FT IF 6 Piura	I CD Piura	13	425	76
FT IF 7 San Martin - Yurimaguas	XVII CD San Martín	8	271	47
FT IF 8 Apurímac	XIX CD Apurímac	5	337	100
FT IF 9 Amazonas	XXII CD Amazonas	3	71	20
FT IF 10 Ayacucho	XXVI CD Ayacucho	6	199	56
FT IF 11 Huánuco	XIV CD Huánuco	5	223	48
FT IF 12 Puno	XX CD Puno	5	278	41
FT IF 13 Arequipa	VII CD Arequipa	13	487	69
FT IF 14 Tacna	VIII CD Tacna	16	520	145
FT IF 15 Ucayali	XII CD Ucayali	4	150	16
FT IF 16 Junín Oriente	CD Junín Oriente	4	90	15
FT IF 17 Ucayali	CD Huancavelica	4	50	11
TOTAL		**192**	**11,917**	**2,711**

Fuente: DIGEVO CGBVP.
Nota: La disponibilidad depende de la asistencia del personal a cada Unidad Básica Operativa

XIV. ANALISIS CONCLUYENTE QUE PERMITE LA CREACIÓN DEL "PUESTO DE BOMBEROS PERMANENTE" (PBP), EN CADA UNA DE LAS REGIONES.

A. En el documento denominado **"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES 2023"** del CGBVP, de reciente formulación, ha permitido extraer conclusiones fundamentales para nuestra realidad. El éxito para la reducción de los incendios forestales está en la necesidad permanente de contar con especialistas con la misión de lograr acciones concretas de los componentes tanto prospectivo como reactivo. Estos especialistas como profesionales en el manejo del fuego se denominarán "**BOMBEROS FORESTALES CERTIFICADOS".** Su permanencia en un **PBP** (Puesto de Bomberos Permanente debe llevarse a cabo las 24 horas del día y por todo el año. Para definir dicha conclusión hemos analizado cuidadosamente los siguientes ítems de dicho documento:

1. En la Fase Alerta del punto 4.1 *"PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION Y MOVILIZACION", se expresa lo siguiente: "Durante esta fase, esta unidad deberá*

solicitar la disponibilidad de sus integrantes y verificar condición y/o estado su equipamiento, remitiendo al Programa (PRIF) toda la información necesaria que se indica en el procedimiento de activación para esta fase, ***o bien declinar la misión de no poder concurrir, en un tiempo de máximo de 30min****".*

CONCLUSIÓN 1: Personificando a las FUERZAS DE TAREA que están compuestas por Bomberos "Voluntarios", el concurrir o no, está sujeto a su *disponibilidad de sus integrantes* y del estado de equipamiento. Situación NO RAZONABLE para reducir el desastre por Incendio Forestal. **En consecuencia, debe contarse con personal permanente.**

2. En el MODELO OPERACIONAL DEL PRODUCTO; señala que el "*Equipamiento del Programa en cada Fuerza de Tarea. De acuerdo al estándar de la Norma son:*
   - *Equipos de protección personal.*
   - *Herramientas y equipos de combate de incendios Forestales*
   - *Equipos de Comunicación de emergencias.*
   - *Equipos y accesorios para el soporte operacional para el manejo y combate de incendios Forestales (Carpas, grupos electrógenos, mochilas, cocinas portátiles, laptops, equipos de medición meteorológica, etc.)" .*
   - Líneas más abajo señala que .... "***La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú****, entrega el servicio de atención para este tipo de emergencias a través del CGBVP. En ese sentido, para la atención de incendios forestales el CGBVP, a través de la Oficina de Programa de Respuesta de Incendios Forestales – PRIF la cual pertenece a la Dirección General de Operaciones, organiza la respuesta ante incendios forestales a través de fuerzas de tarea, ..."*

CONCLUSIÓN 2: Si bien es cierto que en el Modelo Operacional indicado precisa que la INBP entrega el servicio de atención para este tipo de emergencias; también es bien cierto que las emergencias de Incendios Forestales se registran en la amplitud del territorio nacional, y considerando que la sede de la INBP se encuentra en la ciudad de Lima, el servicio de atención debe ser oportuno, urgente, e inmediato, lo que permite concluir que, en una emergencia, antes que la INBP, están más cerca los Alcaldes Locales, Provinciales y Gobiernos Regionales. **Situación que obliga la participación, interinstitucional para atender la emergencia en forma descentralizada y horizontal.**

B. En la presentación que hizo el Jefe Nacional del PRIF ante el MINAM para establecer un **"SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y CURRICULA ESTANDARIZADA",** se efectúa 3 precisiones:
   1. Que es un acuerdo para del GTI para trabajo en SCEE, a partir de las normas NWCG y el uso de la técnica del SCI.
   2. Profesionalización de las siguientes posiciones básicas:
      - Combatiente de Incendios Forestales Tipo 2.
      - Jefe de Cuadrilla.
      - Combatiente de incendios forestales Tipo 1 .
      - Comandante de incidente 5.

- Jefe de brigada.

3. Selección de personal institucional para Reconocimiento de Aprendizaje Previo (RAP) (Mayo).
   - Seleccionar personal con mayor capacitación y experiencia.
   - Completar el formulario RAP y evidencias de comprobación del Perfil del personal interinstitucional:

CONCLUSIÓN 3: Es importante el uso de técnicas experimentadas en otros países, como es el caso del **SCI**, que se propone su aplicación en el **PMU** de la emergencia. Con relación a las posiciones básicas para nuestro medio como es el Perú profundo, se ha experimentado en las mismas áreas rurales, nuestra actuación de combate contra un incendio forestal, definiendo que deben existir 3 posiciones: 1.- Bombero Forestal Certificado (**PBP**); 2.- Combatiente Forestal (Serenazgo y **FFAA/PNP/SERNANP/SERFOR/**); y 3.- Brigadista Forestal (Comuneros).

XV. RAZONABILIDAD DE LA PROPUESTA "BOMBEROS DEL PERU EN LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y REACTIVA":

PRIMERO.- **Del punto A.1 del ANÁLISIS CONCLUYENTE, deducimos que frente a un Incendio Forestal una misión NO puede dejar de concurrir ante la emergencia; contrariamente se debe apoyar en forma decidida a la comunidad damnificada o afectada. Por lo que es razonable alianzas con los Gobiernos Regionales y Municipales que conocen su realidad histórica de sus escenarios de Incendios Forestales, y que mediante sus almacenes adelantados deben proveerse de los equipos y herramientas necesarios. Fundamentalmente es razonable que los Bomberos Forestales de los PBP (Puesto de Bomberos Permanente) sean remunerados por los GORE.**

SEGUNDO.- **Del punto A.2 del ANÁLISIS CONCLUYENTE, colegimos que la INBP, no tiene la capacidad logística oportuna, para abastecer de herramientas y equipos a todo el Perú, una transportación desde Lima hasta el lugar de la emergencia forestal tardaría muchas horas o días hasta llegar a una comunidad lejana, por lo que es otra razón de las alianzas con los GORES y Municipalidades. Fundamentalmente es razonable que el personal como son los Bomberos Forestales Certificados de los PBP (Puesto de Bomberos Permanente) sean remunerados por los GORE. Debe tenerse presente que un incendio forestal combatido a tiempo reduce grandemente sus desastrosas consecuencias.**

TERCERO.- **Del punto B.1 del ANÁLISIS CONCLUYENTE, es razonable y necesario el uso de la técnica del Sistema de Comando de Incidentes "SCI", por consiguiente, los actores directos que combaten un incendio forestal deben conocer dicho sistema.**

CUARTO.- **Del punto B.2 del ANÁLISIS CONCLUYENTE, es razonable precisar que la experiencia en el campo nos muestra que es necesario esquematizar 3 posiciones para la administración del combate al incendio forestal:**

- **BOMBERO FORESTAL CERTIFICADO por la Escuela de Bomberos de la INBP, para ocupar una plaza en el PBP (Puesto de Bomberos Permanente), el efectivo debe pertenecer al CGBVP.**
- **COMBATIENTE FORESTAL, personal del Serenazgo de los Gobiernos Locales, como también personal de las FFAA, debidamente capacitados por los Bomberos Forestales Certificados del PBP.**
- **BRIGADISTA FORESTAL, personal que conozcan las destrezas del manejo del fuego que no sea Bombero ni del Serenazgo.**

QUINTO.- **Finalmente del cuadro de distribución de las FUERZAS DE TAREA en las UBO´s muestran la existencia y disponibilidad de 14,628 efectivos distribuidos como FUERZAS DE TAREA en todo el país, sin embargo, líneas más abajo señalan: *"La disponibilidad depende de la asistencia del personal a cada Unidad Básica Operativa".* Es decir que frente a la urgencia inmediata que significa el combate de un incendio forestal, la incertidumbre de la asistencia de un Bombero Voluntario describe momentos de vacilación alrededor de un desastre. Por lo que es razonable la presencia permanente con un honorario decoroso de por lo menos seis (6) Bomberos Forestales Certificados por la INBP, en cada PBP (Puesto de Bomberos Permanente) de cada GORE; estructura que si garantiza la acción operativa.**

La razonabilidad de la propuesta está en el **CÓMO** se atiende el combate, lo que permite expresar que: contando con la infraestructura de los **COER** en cada **GORE**, y existiendo el mandato legal (Ley 29664), que dispone que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es componente del **COER**, las condiciones están definidas para establecer los **PBP** en cada en cada Gobierno Regional.

Esta acción debe culminar con sendos convenios que deberán ser suscritos entre la **INBP** y los **GORE**´s, considerando el carácter especial de los BOMBEROS CERTIFICADOS PERMANENTES por 24 x 7 **ubicados en cada COER.**

Es muy importante que para la **GESTION PROSPECTIVA** los equipos del COER y PBP, tengan presente que: **...** "los saberes y prácticas de **la cultura andina como la quema de pastizales** están enraizados en la cultura andina, conceptos que aún subsisten ya que ***"en la cosmovisión andina eso está muy arraigada".***

La INBP y el CGBVP coordinan con los COER de los GORE´S, para atender los incendios forestales prospectiva y reactivamente APLICANDO LA ALERTA TEMPRANA que se logrará con los PUESTO DE BOMBEROS PERMANENTE (PBP) en los COER.

Todos los Gobiernos Regionales del país cuentan constituidos los Centros de Operaciones de Emergencia (COER).

GOB. REGIONAL DE APURMAC	GOB. REGIONAL DE PUNO	GOB. REGIONAL DE LAMBAYEQUE	GOB. REGIONAL DE LORETO
COER APURIMAC	COER PUNO	COER LAMBAYEQUE	COER LORETO

XVI. ESQUEMA INTERINSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD REACTIVA POR INCENDIO FORESTAL:

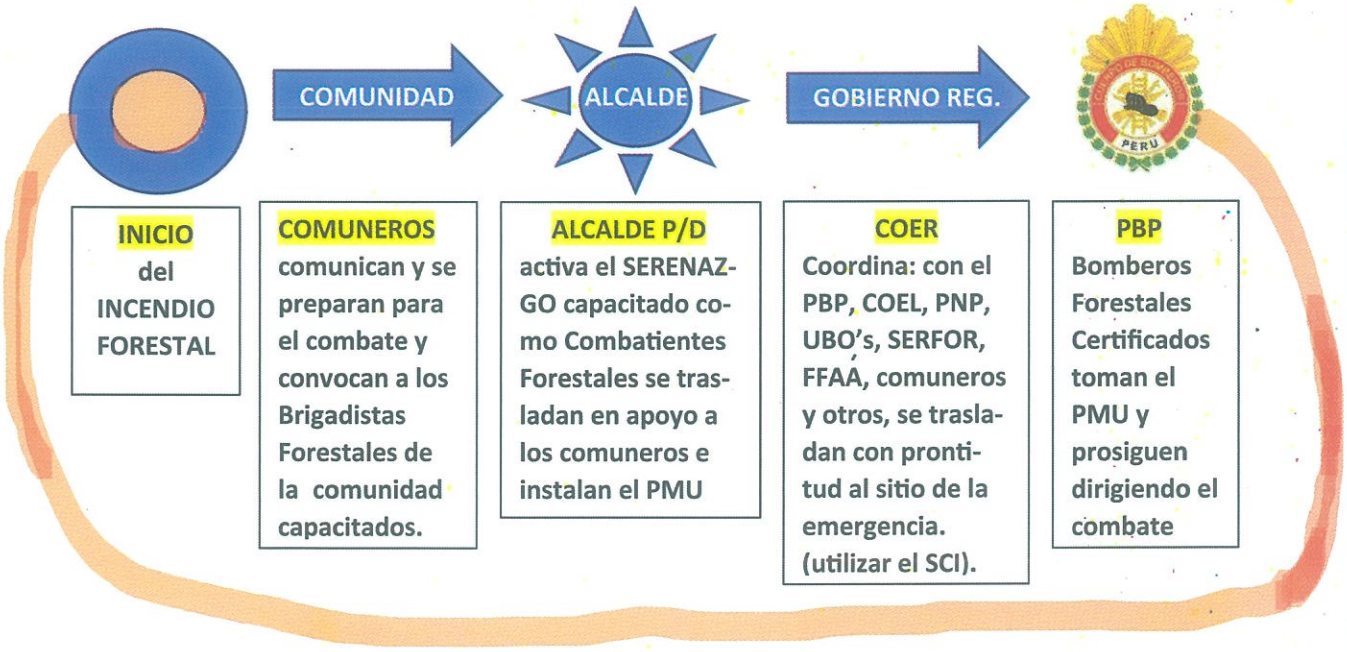

XVII. CRONOGRAMA LABORAL EN LOS PUESTOS DE BOMBEROS PERMANENTES (PBP)

El personal especialista denominados BOMBEROS FORESTALES CERTIFICADOS, que se encuentren laborando en el COER, bajo la administración de los GORE, tendrán sus plan de actividades durante los 12 meses del año se visualiza en la siguiente matriz:

PLAN DE ACTIIVIDADES DE LOS BOMBEROS(CBP) FORESTALES CERTIFICADOS QUE LABORAN EN EL PUESTO DE BOMBEROS PERMANENTES (PBP) DE LOS COER		
ENERO A MARZO	**ABRIL A JUNIO**	**JULIO A DICIEMBRE**
Preparan a los postulantes para Bomberos Forestales Certificados, en coordinación con el Cmdt. Departamental del CGBVP.	Charlas de prevención a comuneros en todo el departamento, en coordinación con el COER, Ger. de Recursos Ambientales GORE y SERFOR	Turnos de 24 x 7 en el PBP, en ALERTA TEMPRANA para la manifestación de incendios forestales. Las Alertas operan en los PBP de los COER. Coordinación permanente con la PNP Forestal, con las UBO´s, con las Gerencias en materia Ambiental de los GORE´s, y con SERFOR.
Capacitan al personal de Serenazgo de las Municipalidades del departamento, así como a las FFAA para ser Combatientes Forestales	Capacitan con apoyo de los Combatientes Forestales a los comuneros y Rondas Campesinas para Brigadistas Forestales	
Apoyan el procedimiento y evaluación para los contratos laborales en los GORES para ocupar las plazas en el PBP.	Generan el plan de necesidades de herramientas para el abastecimiento de los Almacenes Adelantados de los COER y COEL.	

XVIII. MISCELANEA DE REGISTROS HISTORICOS SOBRE NUESTRA REALIDAD EN LA GESTION DEL RIESGO DESASTRES, FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES

1.- COMENTARIOS DE AUTORIDADES SOBRE LA LEGISLACION PENAL para sancionar a los que provocan incendios forestales (cuya causa antropica es del 98%)

- **El Jefe del COER-CUSCO Arq° Miguel Osco, manifestó lo siguiente: ...** *"incluso los mismos comuneros no dan con los responsables cuando se investiga, entre ellos ocultan al autor, echan la culpa al adulto mayor, o a un menor de 5 años, porque saben que estos grupos etarios son inimputables y se cubren entre ellos; no se identifica al culpable, pero el daño está hecho; manifestó...".* (jefe del COER 2023)".

- **El Señor Fiscal especializado en materia ambiental de Cusco, Dr. José Odicio Bueno, manifestó lo siguiente:** *"Muchas veces tenemos al autor, pero no tenemos elementos suficientes para vincularlo, esto mejoraría mucho con la implementación de diversos actores, si, por ejemplo, las municipalidades provinciales y distritales tendrían protocolos y planes de contingencia aprobados para la intervención de un incendio"*,

  "El Sr. Fiscal Odicio, además explica: "...que otra gran dificultad a la hora de aplicar la ley es la ambigüedad en los términos de la redacción del artículo 310, por lo que elevaron una propuesta de modificación y actualización de los tipos penales y ambientales." *"El texto mismo de la redacción del delito, está totalmente desfasado, por ejemplo, para que sea delito lo que se quema debe ser un bosque y muchas veces vemos cerros completos de pajonales quemándose y eso no califica como bosque, entonces por más que se queme un*

cerro completo de pajonal o de roquedio eso no va a ser un bosque, hay dificultad de tipificar esa conducta como delictiva en cuanto a la redacción del artículo 310 del código penal que sanciona los incendios forestales y lamentablemente tenemos que archivar... Por ello, hemos elevado una propuesta legislativa de modificación y actualización de los tipos penales y ambientales" añadió el fiscal.

- **El Cmdte. Dptal. del CGBVP de Cusco precisó lo siguiente:** ...*"Por ahora los incendios se han estado registrando en zonas altas* ***Canas, Acomayo, Paruro, Espinar,*** *lugar donde hay pajonales y se registran vientos", indicó Arellano Camacho, sosteniendo que estas no se prolongaron por varios días como años atrás, ya que fueron enfrentados con rapidez".*

- **El Dr Eleazar Crucinta, historiador y actual Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco hace una reflexión vista desde el punto antropológico – histórico:** "señala los saberes y prácticas de **la cultura andina como la quema de pastizales** están enraizados en la cultura andina algunas de ellas se convirtieron en **tradiciones nocivas** que deben ser atendidas desde el tema el foco de las Ciencias Sociales"... *"En nuestra cultura, el quemado no solamente era el quemado por quemar, sino era dejar la vida como estaba para que pueda darse la* ***nueva vida, en la cosmovisión andina eso está muy arraigado****, pero dada ahora las circunstancias, la modernidad, los avances, la sapiencia y todo ello se tiene que explicar a la sociedad de que las tradiciones como tal en alguno de los casos, se convierten en tradiciones nocivas". "Ante la gran demanda de incendios, refiere que las causas van* ***más allá de la quema no controlada*** *en sí, sino a* ***un error en el sistema de comunicación para frenar estos siniestros".***

  "Aquí hay una falla, hay un ***disloque en la comunicación****, falta ese enlace antropológico de llegada a las sociedades y* ***un nivel de comunicación****; no solamente es explicar "esto es malo", sino es* ***explicar "es malo ahora, eso era bueno en su tiempo, los tiempos han cambiado ahora, ya hay otras necesidades****, se trata de explicar los cambios en la nueva sociedad con sus propias necesidades. Ir de frente y* ***decir que esto es malo solo conseguiremos reprimir a las comunidades y su tradicionalidad se enraíza se fortifica más",*** *..."en el margen cultural de nuestra sociedad tenemos ciertos problemas de encuentros, de identidad, solo reprimimos las acciones, pero sin el nivel de la comprensión en un proceso histórico", (*

- **Diario El Comercio, Melissa Valdivia Romero 30/08/2023 reporta:** *"Algo que llamó mucho la atención y que evidenciaron los hombres de rojo, es que en Cusco solo existen 15 compañías de bomberos con un total de 1,180 brigadistas que se encuentran en estado de alerta. Por lo que se hizo el pedido para atender estas compañías a fin de que puedan brindar un servicio óptimo".*

- *"Los bomberos no cuentan con estaciones en todas las provincias, como en el caso de* ***Paruro, Acomayo y Chumbivilcas****", refirió, y a la vez aseguró que en estos sitios como en el resto de las provincias hay estrecha coordinación con autoridades regionales, provinciales y distritales, para evitar el incremento de incendios."*

2.- REGISTROS HISTÓRICOS ALEATORIOS DE OCURRENCIAS DE INCENDIOS FORESTALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO, ÁREA GEOGRÁFICA DE MAYOR OCURRENCIA DE ESTE TIPO DE DESASTRES EN EL PERÚ.

- **OCURRENCIA DEL 06-AHOSTO-2020:** *"Cuando el infierno llegó a la comunidad de Andayaje y Lawa Lawa (Ccatcca y Ocongate) en la provincia cusqueña de Quispicanchi, los comuneros pretendieron salvar del fuego más de tres mil plantaciones de pino que eran parte del proyecto de reforestación comunal, sin éxito alguno. De alguna u otra manera su subsistencia dependía de esas plantaciones, por el hongo especial que contenía, y ahora se estaba convirtiendo en cenizas.*

  - *Aquel fatídico 06 de agosto del 2020, toda la población se movilizó hasta el fuego, pero ocho de ellos no regresaron, el fuego carbonizó a cuatro adultos y cuatro menores de edad en el incendio forestal, una tragedia que además dejó 35 heridos, 954 hectáreas de cobertura vegetal (pajonal andino) perdidas y animales quemados. (Diario El Comercio,* ***Melissa Valdivia Romero*** *30/08/2023 14H09).*

  - **EL SERNANP Y SU BRIGADA DE BOMBEROS FORESTAES: 11/08/2021** *"Tras cuatro días de arduo trabajo, del 07 al 11 de agosto del 2021 se controló y liquidó el incendio forestal de gran magnitud que se registró en el distrito de Andahuaylillas, de la provincia cusqueña de Quispicanchis,* ***gracias al trabajo coordinado entre el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) y las autoridades del departamento de Cusco****".*

  - *"Las acciones de liquidación en Andahuaylillas fueron encabezadas por la* ***brigada de guardapaques bomberos del Sernanp****, que, provistos de sus equipos de protección personal y herramientas específicas para el tipo de cobertura afectada, desplegaron los esfuerzos de control de la emergencia desde el 7 de agosto".* (El Comercio).

  - **REGISTROS DEL SINPAD DEL INDECI**: *"De acuerdo a la información del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y el registro de Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (SINPAD), el 2022 dejó* ***492 incendios forestales****, 59 mil 600 hectáreas dañadas y cuantiosas especies de la fauna silvestre afectadas, en el presente año 2023 (hasta agosto), se reportan alrededor de 125 siniestros forestales";*

  - **REGISTROS DE LA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DEL CUSCO**: *..."el brigadier CBP José Arellano Camacho, comandante departamental de los bomberos en Cusco, aseveró que en los últimos dos años los bomberos voluntarios atendieron 766 incendios forestales en toda la región, el último de ellos movilizó a un contingente de bomberos de cuatro compañías Quillabamba N°57, Echarati, N° 95, Kimbiri N° 208 y Pichari N° 243, quienes* ***con apoyo del Ejercito, PNP, combatientes forestales y pobladores*** *después de una semana lograron sofocar el fuego en los cerros del centro poblado Qorichayocc, distrito de Manitea, provincia de La Convención".*

  - **REGISTROS DE LA CIA 116 CGBVP SAN SEBASTIAN:** (Bomberos San Sebastián N° 116): *..."Beatriz de 34 años, una de las sobrevivientes quedó con quemaduras de segundo y*

tercer grado, en rostro, cuello y extremidades superiores. Su vista se vio comprometida, junto a otros dos de sus paisanos fueron trasladados a Lima, aún hoy intenta sobreponerse en el día a día". (El Comercio).

- *"Ese mismo infierno quemó la piel y lo sueños de ser Policía de un adolescente de 14 años a quien llamaremos Elmer, "desde que soy pequeño he ido a apagar el fuego con mis amigos, pero esta vez me alcanzó, no pude escapar del todo", cuenta a* ***El Comercio****, Elmer fue rescatado del infierno y tiene las huellas de las quemaduras.*

- *"Víctor Cruz Mollohuanca, exgerente de Desarrollo Social del distrito de San Jerónimo, no pudo escapar y perdió la vida en el 2021 luego de caer a un barranco cuando participaba en las labores de apoyo para sofocar un incendio forestal en el Valle Sur del Cusco".* (El Comercio).

- **REGISTROS DE LA CIA 57 CGBVP QUILLABAMBA:** (Bomberos Quillabamba N° 57): En setiembre del 2005, un joven bombero voluntario falleció combatiendo un incendio forestal en Calca, un tronco desprendido de un peñasco cegó la vida del **seccionario CBP Freddy Herrera Valenzuela, hoy actual héroe del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú** (CGBVP). Son decenas de historias que solo pueden ser contadas en tercera persona, el fuego ha dejado cicatrices que les recodará al infierno del que no lograron escapar.

- **FUERZA DE TAREA DE CUSCO DEL PRIF:** Ante la demanda de siniestros forestales los bomberos cusqueños tienen participación a nivel nacional, se especializaron en la atención de **incendios forestales** y lideran la fuerza de tarea Cusco N° 1 del Programa Nacional de Respuesta a Incendios Forestales del CGBVP, en el 2016 atendieron los siniestros forestales que afectó por semanas a Cajamarca. Actualmente, muchas instituciones han logrado equipar y capacitar su personal para el combate de estos siniestros que van en ascenso, como el **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), Dirección de Cultura Cusco, INDECI, PNP, Ejército, Municipalidades, comunidades;** sin duda, los combatientes forestales son los héroes anónimos que cada año luchan contra una pandemia que parece no tener cura y que, poco a poco, reduce a cenizas la masa forestal de la región imperial. (El Comercio).

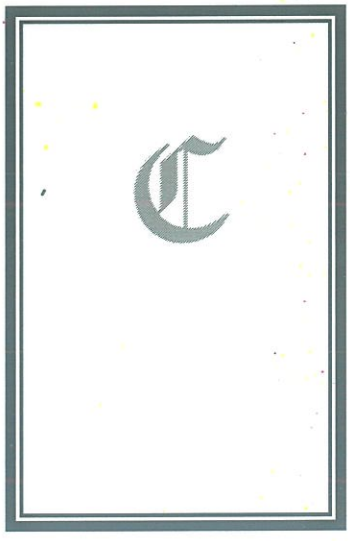

XIV. INFORMACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE INCENDIOS FORESTALES Y SU MANEJO EN EL PAIS

(Christian Inga) (El Comercio)

- **LECCIONES DE FUEGO. ¿QUÉ HEMOS APRENDIDO DE LOS INCENDIOS FORESTALES? :**

En **Cusco**, año a año crecen las extensiones de árboles nativos, pajonales, infinidad de cerros que se tiñen de blanco y negro por las cenizas que deja el fuego, las estadísticas de los últimos veinte años lo describen.

El Comité Técnico de Incendios Forestales del Gobierno Regional Cusco señala que en doce años (2005-2018) alrededor de 20 personas han fallecido entre adultos, ancianos niños, policías, guardaparques y bomberos han sido víctimas del fuego. Entre el **2005 al 2014 se reportó 604 incendios forestales**, solo en diez años se registró un poco más de medio millar de incendios forestales, actualmente bastan dos años para alcanzar esa cifra.

La misma organización registra entre el **2017 y 2020 un total de 845 incendios forestales**, siendo el **2019 y 2020**, los años con el mayor número de siniestros (**351 y 344** respectivamente) los más altos en los últimos 20 años hasta el 2020. Los incendios forestales **a partir del 2019 se incrementaron exponencialmente en un 70% respecto al año anterior**.

La data de perdidas sorprende aún más, si en el 2018 se perdió hasta 5 mil hectáreas, está tasa ascendió en un 90% para el 2019, donde se perdió 36, 060.40 h, mientras que el 2020, el primer año de pandemia registró 35 971.68 h, es decir, presentó una ligera reducción de áreas quemadas equivalentes a 0.089 m2.

Otra cifra que demuestra que estamos ante un incremento exponencial de incendios según el comité técnico en un periodo de tres años (2017 a 2019) se perdió 44, 295.90 h, sin embargo, en tan solo un año, 2020 (primer año de pandemia) se perdió 35 971.68 h, es decir, 8 mil hectáreas menos de las que se alcanzó en un periodo de 3 años de ocurrencias de **incendios forestales**.

Los **incendios forestales** y la deforestación relacionada con la agricultura, la tala de árboles y la minería entre **otras malas prácticas sigue provocando la pérdida de bosques primarios, o bosques nativos** que no solo son importantes por el oxígeno que brindan y por su rica biodiversidad. Son además sumideros de carbono naturales con gran capacidad de absorber CO2 de la atmósfera y mitigar el cambio climático.

Los datos de Global Forest Watch, una plataforma de monitoreo de bosques del Instituto de Recursos Mundiales, con sede en Washington, indican que desde el 2001 hasta 2020, Cusco perdió 56.3kha de bosque primario, lo que representa 54% de su pérdida total de cobertura arbórea, es decir el área total de bosque primario en Cusco disminuyó en 1.9%, en el mismo periodo de tiempo se perdió 105 kha de cobertura arbórea representado en un 2.9% del total. Las provincias afectadas con el 81% de toda la pérdida de cobertura arbórea son La Convención, Paucartambo, Quispicanchi, Calca y Anta.

Estos datos llevan cierta aproximación con el informe de frecuencias respecto a incendios forestales de **CENEPRED** que coincide con La Convención, Quispicanchi y Calca, incluyendo a Canchis y Espinar, como las provincias con mayores registros de este tipo de siniestros, durante el periodo 2003- 2020.

(Christian Inga) (El Comercio)

- **EL HOMBRE, UNA BOMBA DE TIEMPO FRENTE AL MEDIO AMBIENTE :** La mayoría de los incendios se han generado entre los meses de julio a octubre. Este dato se asocia a la temporada seca, donde el fuego es utilizado en el manejo de prácticas agropecuarias y cambios de uso del suelo. El secretario del Consejo Regional de Cambio Climático y bombero voluntario, brigadier CBP Edwin Mansilla, indica que el 98% de **incendios forestales** es de origen antrópico o humano.
- Christian Rohner, especialista de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) en Cusco ratifica lo dicho por Mansilla, agrega que las quemas agrícolas para la limpieza de las chacras, quemas para mejorar semillas y pastos bajo las creencias de los comuneros además de quemas asociadas al tráfico de terrenos, son las que principalmente originan estos siniestros forestales.

El especialista señala que las altas temperaturas, los fuertes vientos y la sequía propagan el fuego y hacen que resulte muy difícil controlar el avance de las llamas, agrega además la reforestación con plantaciones exóticas influyen en la expansión del fuego, según los expertos, estos también puede generar otro tipo de daño ambiental más graves que el que se pretende reparar, que van desde la esterilización de los suelos hasta la disminución de las reservas subterráneas de agua y la desecación de los ríos.

"*Hay otro factor que influye en su expansión como las plantaciones de eucaliptos y pinos que en muchas regiones han ido reemplazando a los bosques nativos. El problema del incendio de Andayaje del 2020, por ejemplo, es que la gente se fua a apagar el fuego para que no se queme las plantaciones de pino, este es altamente inflamable porque tiene resina y eso no lo han considerado al empezar la reforestación.*

Hay varias cosas que no consideran los reforestadores que trabajan en las municipalidades, muchas veces no toman datos técnicos y todo terminan forestando más por un tema de moda o gusto político que por un tema realmente técnico, lo que estamos haciendo es plantar combustible" sentenció Christian Rohner.

El experto Ing° Edwin Mansilla (CBP), agrega que las condiciones de los **incendios forestales** son más complicadas que antes, debido al cambio climático, las condiciones atmosféricas, déficit hídrico, sequias prolongadas, recuerda que hasta hace unos años atrás hablar de incendios forestales era solo entre agosto y setiembre, actualmente inician temprano y se extienden a más meses.

Especies de flora y fauna año a año son afectadas por el fuego, la incidencia de incendios en las provincias cusqueñas como Quispicanchi, Espinar, Canchis, amenazan la actividad ganadera de ovinos, bovinos, camélidos, equinos como su alimentación.

"*La fauna está amenazada y afectada por los **incendios forestales**, si no es directamente, se ven afectadas al quemar estos pastizales grandes porque lo que estamos haciendo es matar la flora especial, degradar la calidad de los pastos, el alimento de estos animales y de otras especies silvestres, por ejemplo, en alpacas esto se traducen en enfermedades, mala calidad de nutrición. Ello repercute económicamente porque la calidad de la fibra ya no es la misma, sale sarna y caspa, ya no tiene el mismo precio que la fibra limpia, el precio baja, hay varias implicancias que no se miden*" señaló Christian Rohner, especialista de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre en Cusco.

El chachacomo y queuña son especies altoandinas, están categorizadas en el DS 043-2016 del Minagri como especies en peligro, también son amenazadas por el fuego, otro ejemplo de implicancia son los incendios en bosques de montaña cuya alteración amenaza el hábitat de osos anteojos, pumas, etc.

"*Con la alteración de bosques de montaña por los incendios se está yendo también contra el hábitat de los osos anteojos, pumas, lugares de anidamiento de cóndores, zorros, gatos andinos, en el caso de incendios de totorales o humedales que son lugar de anidamiento de aves como patos, gallinetas, huallatas, o aves de paso como las parihuanas, es decir hay una fauna bastante amplia que está amenazada y si se ve afectada*" finalizó el especialista de SERFOR.

(Christian Inga) (El Comercio)

- **AGENDA PENDIENTE A RESOLVER:** El Artículo 310 del Código Penal señala: "*Será reprimido con pena privativa de libertad el que, sin permiso, licencia, autorización o concesión otorgada por autoridad competente, destruye, quema, daña o tala, en todo o en parte, bosques u otras formaciones boscosas, sean naturales o plantaciones*".

  Una persona que provoca un siniestro puede ser sentenciado de 4 a 6 años de cárcel y prestación de servicios comunitarios de 40 a 80 jornadas. Pero en su forma agravada la pena sube a entre 8 y 10 años; y en su forma agravada especial la condena llega de 10 a 12 años de cárcel.

  Sin embargo, la fiscalía de Medio Ambiente encontró obstáculos a la hora de proceder legalmente como identificar al responsable del incendio forestal, normalmente no se logra dar con el autor de los hechos, lo que dificulta aplicar las sanciones.

(Mongabay Latam):

- "Este año nos ha acompañado un fuertísimo calor, aun en temporada de invierno no hemos tenido días nublados", detalla Rojas a Mongabay Latam. Como en Pamaquiari, otras comunidades y anexos asháninkas del Ene registraron violentos incendios forestales durante 2022 y hasta septiembre de 2023, según las últimas evaluaciones de la Central Asháninka del Río Ene (CARE), organización que representa y atiende las demandas de 19 comunidades nativas y 25 anexos pertenecientes a la provincia amazónica de Satipo, en la región Junín.

- Mozombite, explica a Mongabay Latam que las alertas reportadas en la plataforma Geoserfor del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) configuran un primer paso.

  "Luego de que recibimos una alerta, la confirmamos a través de imágenes satelitales. Si vemos que el incendio tiene varios días y sigue, hacemos un reporte de vigilancia y lo enviamos a las autoridades competentes", detalla.

  Debido a la intensidad del incendio en Pamaquiari, Mozombite acudió junto con representantes municipales a realizar una evaluación de riesgo y constatación de daños. Las llamas ardían a unos tres kilómetros del centro del pueblo y ya habían destruido seis hectáreas de cacao y la tubería por donde la comunidad se abastecía de agua. En algunos sectores, los vecinos habían tratado de detener el fuego echando tierra con palas, pero

nada fue suficiente. Las lluvias aparecieron cuando todos habían perdido la esperanza. Pamaquiari, ubicada en un sector de bosque seco, tiene un nuevo conducto para el suministro de agua recién desde noviembre.

- **El proyecto Paamari** apunta a que cada una de las **19 comunidades nativas representadas por la CARE** tenga un comité de vigilancia. La función de estos grupos será principalmente alertar de los incendios forestales que ocurran en sus territorios. Erick Mozombite relata que estarán integrados por **siete comuneros miembros además del Comité de Autodefensa de cada comunidad**. Hasta el momento han sido **conformados 18 de los 19 previstos.**

  La finalidad es que luego de que los comuneros avisen de eventuales incendios sea posible identificar con mayor facilidad dónde están sucediendo. **Una de las metas contempladas en esta iniciativa es que el 70% de los incendios que ocurran en el Ene sean reportados.** Y que la información llegue, más allá de la sala de monitoreo de la CARE, al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (Sinagerd) y al Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (Sinafor) para la final toma de decisiones por parte del Estado.

- Uno de los poblados donde la CARE ya impartió estas lecciones es Yaviro. Allí, el apu Heber Seferino cuenta que la **primera directriz es quemar en la tarde**, cuando el calor haya bajado de los picos que alcanza al mediodía y todo está seco. **La segunda advierte el riesgo** de que la quema se realice en horarios de mucho viento. Por eso, la recomendación ahí, comenta Seferino, es hacerlo cuando las corrientes de aire hayan pasado y ya no puedan extender el fuego. Otras dos sugerencias son el **trabajo organizado en equipo**, a fin de que puedan apoyarse entre vecinos si las llamas se propagan más de lo debido, y la **limpieza del perímetro de la zona a quemar** para que no exista nada que permita a las llamas seguir avanzando. La última indicación es **el uso de agua en lugar de químicos dentro de los tanques de las mochilas** de fumigación. El objetivo aquí es que los comuneros puedan intervenir rápidamente si la quema ha excedido los límites fijados.

- "Yo creo que esto va más hacia la sensibilización. Una quema descontrolada perjudica el territorio porque lo degrada, pero también a la economía comunal pues afecta los yucales o el cacao", puntualiza Antonio Sancho. El también coordinador de la estrategia Paamari sostiene que un segundo nivel de escalamiento, a partir de la constitución de los Comités de Vigilancia Forestales, **ES LA CREACIÓN DE LA PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS INDÍGENAS DEL PERÚ. Un propósito que entraña una suerte de profesionalización de comuneros residentes en un solo sector, quienes estarán al servicio de los otros poblados asháninkas del Ene.**

XIV. RECOMENDACIONES DEL CENEPRED SOBRE LOS ESCENARIOS DE RIESGO POR LOS INCENDIOS FORESTALES

NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	
DEPARTAMENTOS	**N° DE DIST.**
JUNIN	59
ANCASH	54
CUSCO	51
PUNO	44
HUANCAVELICA	39
HUANUCO	39
LIMA	38
APURIMAC	36
AYACUCHO	25
PASCO	19
LA LIBERTAD	7
CAJAMARCA	3
ICA	1
TOTAL	**415**

Fuente: Elaborado por el CENEPRED. 2020

NIVEL DE RIESGO ALTO	
DEPARTAMENTOS	**N° DE DIST.**
ANCASH	74
AYACUCHO	49
CAJAMARCA	43
HUANCAVELICA	43
LIMA	37
APURIMAC	34
CUSCO	30
LA LIBERTAD	28
AREQUIPA	22
HUANUCO	12
JUNIN	8
MOQUEGUA	7
AMAZONAS	4
PUNO	4
ICA	3
PIURA	2
PASCO	1
SAN MARTIN	1
TOTAL	**402**

Fuente: Elaborado por el CENEPRED. 2020

- Según el mapa de susceptibilidad a incendios forestales, generado en el presente estudio, el **26.7% (343,168.7 km2) de nuestro país presenta niveles alto y muy alto.**

- El resultado del escenario de riesgo por incendios forestales nos muestra que el 8.6% (110,706.17 km2) de nuestro territorio nacional está expuesto a riesgo muy alto. Así mismo el 6.4% (82,559.24 km2) está expuesto a riesgo alto.

- Respecto a las jurisdicciones distritales generalizadas en el escenario de riesgo obtenemos que 415 distritos se encuentran expuestos **a riesgo muy alto siendo** los departamentos con mayor cantidad: **Junín (59), Ancash (54), Cusco (51) y Puno (44)**.

- De igual manera obtenemos que 402 distritos se encuentran expuestos a **riesgo alto** siendo los departamentos con mayor cantidad de distritos en este nivel: **Ancash (74), Ayacucho (49), Cajamarca (43) y Huancavelica (43).**

- **RECOMENDACIONES DE CENEPRED:**

  - A las entidades técnicas competentes en incendios forestales, **desarrollar de forma articulada, el inventario nacional de incendios forestales** en una base de datos estandarizada y georreferenciada que integre los registros de las diferentes fuentes recopiladoras, considerando las características del evento como severidad o intensidad, tiempo de duración, área afectada, daños y/o pérdidas, entre otras.

  - El presente trabajo servirá como insumo para la formulación de los **planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Incendios Forestales** a nivel sectorial, para implementar medidas preventivas y correctivas del riesgo.

  - Los ejecutores de **la gestión del riesgo regional y local tienen en este trabajo la focalización de las zonas donde pueden generar estudios** y/o escenarios de riesgo a escalas más detalladas, que les permita planificar las acciones correspondientes a los **procesos de prevención y reducción ante incendios forestales.**

  - La escala de trabajo utilizada en este escenario de riesgo es para un análisis territorial a nivel nacional, por tanto, **se recomienda que, para trabajos a nivel regional o local, es necesario trabajar con información a escalas más detalladas** siguiendo y adecuando estos, a la metodología propuesta en el presente estudio.

  - **Difundir el presente escenario de riesgo por incendios forestales a las entidades que vienen trabajando en todos los procesos de la gestión del riesgo de desastres**.

  - Los resultados obtenidos corresponden **al nivel de riesgo alto y muy alto**; sin embargo, para mayor conocimiento de la totalidad de los distrito y elementos expuestos a este riesgo, se recomienda consultar la base de datos adjuntos al presente trabajo, los cuales consignan el nivel de riesgo identificado por cada uno de ellos (Muy alto, alto, medio, bajo).

BIBBLIOGRAFIA

- Ley 29664 Sistema Nacional de Riesgo de Desastres.
- DS 048-2011-PCM Reglamento SINAGERD
- D.Leg. 1260 Fortalece al CGBVP y Regula a la INBP.
- Ley Orgánica e Gob. Reg. 27867.
- Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Mesas de trabajo con DPNR-INBP.
- Julio 2022 Avances SCCE.
- 2023 Avances Plan de Contingencia ante IF. PRIF.
- 2019 Documento IF GORE CUSCO.
- Ley 29763 Gestión Forestal y Fauna Silvestre.
- D. Leg. 1013 y D.Leg. 1039 Normas de SERNANP.
- Avances del Sist. De Calificación y Currículo Standarizado SCCS MINAN -PRIF.
- CENEPRED. (2018). Caracterización del peligro por incendios forestales. https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/5619

INBP Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

2023